

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16549** CÁDIZ.

Edicto

Doña Covadonga Herrera Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 269/2009, por auto de 13 de marzo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ana Lozano López D.N.I. 31628229 D con domicilio en C/ Cuba nº 33 de Arcos de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090036327-1